

Con la Colaboración de:



CONSELL INSULAR
DE MENORCA

“EVALUACIÓN DE LA REALIDAD ACTUAL Y PERSPECTIVAS DE FUTURO DEL SECTOR FORESTAL INSULAR Y LAS EMPRESAS QUE EN EL PRESTAN SUS SERVICIOS (ASEFOME)”: Resumen expositivo.



**Asociación de
Empresarios
Forestales
de Menorca**

Asociación Empresarios Forestales de Menorca

www.forestalesmenorca.org

Edifici Pau Seguí - Ciutadella c/ Comerciants, 9 Tlf. 971 381 550

Maó c/ Curniola, 17 Tlf. 971 352 464

forestales@empresademenorca.org

José Joaquín García García-Roldán

Ingeniero de Montes. Project Manager.

Consultor Ambiental y Energético. Esp. S:I.G.

Master Adm.y Dirección Empresas (MBA)

Teléfono: 619281910 email: jjgagar@hotmail.es

02/11/2023



REALIDAD ACTUAL DEL SECTOR FORESTAL INSULAR.

A partir de mediados del siglo XX, el desarrollo social y económico hizo cambiar bruscamente el uso del bosque menorquín. Con la llegada de los combustibles fósiles, la explotación del bosque para conseguir leña y carbón se vuelve poco rentable y disminuye radicalmente. Las explotaciones agrícolas se especializan en la ganadería y la producción láctea, lo cual hará disminuir la superficie cultivada. La mecanización de las fincas provocará una reducción del número de trabajadores por explotación y un despoblamiento del campo a favor de los pueblos y ciudades, así como una terciarización de la actividad económica.

En este contexto, Menorca, en general, y las fincas en la isla en particular, mantienen, como principal característica y singularidad territorial, el mosaico agroforestal, que ha resultado un paisaje identitario de la isla, donde conviven, en frágil equilibrio, la actividad agroganadera, la forestal y el medio natural.

Otro factor a considerar, es que la mayor parte de la superficie forestal es de propiedad privada, limitándose la gestión, en la mayoría de los casos al mantenimiento de la actividad agroganadera, en muchas ocasiones, en condiciones de rentabilidad insuficientes para permitir una gestión forestal eficiente, para un adecuado aprovechamiento, mantenimiento y mejora de los montes de modo que garanticen su autoprotección, conservación y uso sostenible.

Aproximadamente la mitad de la superficie de la Isla está ocupada por cubiertas forestales (monte), casi un 60 corresponden a superficie forestal arbolada (bosque) y cerca de un 40% a superficie forestal no arbolada (matorral y vegetación baja).

En cuanto a los bosques propiamente dichos, existen tres grandes tipos de vegetación arbórea, si bien, pocas veces encontramos bosques dominados por una sola especie, tratándose más bien de comunidades mixtas.

- Los acebuchales, con unas 7.571 ha, 10.500 ha si a esta formación arbolada le sumamos la regeneración del bosque, que es principalmente acebuche, ocupan un 15% de la superficie de Menorca (una sexta parte de la isla) y constituye la comunidad vegetal más abundante de la misma, representando un 38% de sus cubiertas arboladas.
- Los pinares con unas 5.300 ha. suponen el 27% de la superficie arbolada.
- Los encinares con 3.118 ha. de superficie total (bosques puros más mixtos), el 16 %.

Tradicionalmente, los bosques cumplen una triple función; productora, protectora y de uso social.

- La función productora se refiere a la capacidad del bosque para ofrecer una serie de recursos naturales renovables madereros (madera para construcción, mobiliario, etc. y combustible: leña, biomasa en sus diversas formas) y no madereros (setas, pastos, apicultura, plantas aromáticas y medicinales ...).

Respecto a la productividad de los bosques de Menorca, cabe indicar que hay acumulado casi un millón de m³ de madera (unos 919.536 m³) biomasa vegetal de encina, acebuche y especialmente pino, llevándose a cabo un escaso aprovechamiento en la actualidad, limitado a la obtención de leñas

Año	Volumen de madera aprovechado (m ³)	Volumen leña aprovechado (m ³)	Total aprovechado (m ³)	Crecimiento aprovechado (%)	Acumulación de biomasa (m ³)
2016	794,3	884,4	1.678,70	6,70%	23.471,80
2017	536,6	514,6	1.051,20	4,20%	24.099,30
2018	1.101,50	1.202,40	2.303,90	9,20%	22.846,60
2019	206,1	170,6	376,7	1,50%	24.773,80
2020	197,7	139,9	337,6	1,30%	24.812,90
2021	763,3	789,5	1.552,80	6,20%	23.597,70
Totales	3599,5	3701,4	7300,9	5,08%	143602,1
Medias	599,92	616,90	1.216,82	4,85%	23.933,68

Con unas tasas de aprovechamiento muy bajas 4.85%, respecto al crecimiento anual, se produce una acumulación de biomasa de, prácticamente 24000 m³, incrementándose, la ya de por sí excesiva, existencia de madera en las masas forestales de la isla.

Estimación de aprovechamientos. Elaboración a partir de "DIAGNOSI DEL SECTOR FORESTAL A MENORCA", VVAA. CIME.2022".

- La función protectora o ambiental representa, por un lado, la conservación de la biodiversidad de la flora y fauna y de los equilibrios ecológicos, y por otro, la protección del suelo, la atmósfera y del régimen hidrológico. Concretamente:
 - Da refugio y alimento a numerosas especies, manteniendo la biodiversidad de estos ecosistemas.
 - Evita la erosión del suelo. Esta función es muy importante en zonas con pendiente donde se pueden llegar a perder toneladas de tierra de forma irreversible.
 - Regula el ciclo del agua, tanto con respecto al agua que se infiltra o que se escurre como la que vuelve a las nubes.
 - El ciclo del carbono. El bosque ayuda a disminuir los gases de efecto invernadero y actúa de mitigador, atrapando CO₂ atmosférico.
- La función de uso social; al ser lugares aptos para un gran número de actividades lúdicas, de creciente demanda, que van desde el simple recreo, el paseo, a actividades regladas de acampada y esparcimiento, deportivas y cinegéticas y forma un paisaje que es un recurso turístico de la isla de Menorca.

Ante la escasa productividad de los montes en el contexto medioambiental insular, los **servicios medioambientales** que la naturaleza nos proporciona como resultado de sus funciones protectora y social, constituyen sus principales valores a preservar. No son directamente valorables económicamente, si bien se han realizado esfuerzos y desarrollado técnicas para posibilitar su monetización, a través de la valoración de los denominados servicios ecosistémicos, para permitir su consideración socioeconómica. Los servicios ecosistémicos, son todos aquellos beneficios que un ecosistema aporta de manera simultánea a una sociedad por su funcionamiento normal. La valoración económica de los servicios prestados por el medio forestal permite cuantificar, en términos monetarios, el incremento de bienestar que experimenta la sociedad gracias a estos.

Servicio ecosistémico	Valoración
Conservación Biodiversidad	131.028,10 €
Regulación hidrológica	1.834.808,22 €
Control de la erosión	17.094.706,20 €
Captura de carbono	1.457.520,90 €
Uso recreativo y turístico	162.002,10 €
Valoración montes Menorca	20.680.065,52 €

Valoración de los servicios ecosistémicos. Elaboración a partir de “DIAGNOSI DEL SECTOR FORESTAL A MENORCA”, VVAA. CIME.2022”.

La valoración económica de los servicios ecosistémicos ofrecidos por las formaciones forestales de la isla, se ha estimado, en 20.680.065,52 € anuales, cifra que, en sí misma, da idea de la necesidad de conservación y mejora de las mismas cuya degradación y disminución de estos servicios, puede llegar a tener efectos muy negativos que afecten a la sociedad y economía insulares.

En este contexto, en la actualidad, las políticas y legislaciones europeas, estatales y autonómicas tienden a la consideración de estos servicios y la necesidad de su conservación y mejora, como fundamentales en el desarrollo sostenible de la economía y de la sociedad, de la comunidad de la que forman parte.

Las directivas europeas en espacios naturales y protección del medio ambiente (la Directiva 92/43/CE, de Hábitats, la Directiva 2009/147/CE, de Aves, la Directiva 2001/42/CE, de Evaluación de Planes, Programas y Proyectos), en términos generales, establecen unos hábitats y unas especies que tienen interés a nivel europeo, por lo que cada estado está obligado a establecer medidas para su conservación. Las comunidades autónomas proponen los territorios a proteger (LIC o ZEPA) donde se asegure la persistencia de estos hábitats y especies de interés comunitario. Es lo que se conoce como Red Natura 2000.

A nivel estatal, la Ley de Montes (Ley 43/2003, de 21 de noviembre y Ley 21/2015, de 20 de julio, modificación del anterior), regula el régimen jurídico de los montes, tanto públicos como privados, establece las estrategias de planificación y ordenación forestal y regula los aprovechamientos y usos forestales, así como otros aspectos más específicos de sanidad forestal, prevención de incendios forestales o investigación. La Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, norma básica para la Declaración de Espacios Naturales Protegidos, establece la prevalencia de la normativa ambiental por encima de cualquier normativa sectorial, por ejemplo, en los espacios agroforestales que coincidan con espacios naturales protegidos o en los que haya presencia de especies protegidas.

A nivel autonómico, aunque se hayan establecido Áreas de Prevención de Riesgos (APR) en los Planes Territoriales Insulares (PTI), no se ha aprobado formalmente una normativa forestal autonómica que dé cobertura a la declaración, delimitación e intervención preventiva sobre las zonas con riesgo elevado de padecer desastres naturales, principalmente sobre áreas de peligro de incendios forestales y cuencas prioritarias para prevención de avenidas e inundaciones.

Se requiere el desarrollo de una normativa balear específica de la legislación básica estatal en materia de montes, para regular entre otras, cuestiones como la planificación, prevención y extinción de incendios forestales, así como las competencias y responsabilidades de las medidas y actuaciones en prevención y autoprotección, junto con los derechos y obligaciones de propietarios, administraciones y usuarios para asegurar su aplicación, así como la regulación específica autonómica sobre aprovechamientos forestales y obras e infraestructuras en el monte de modo que procuren la adecuada administración, ordenación y gestión de los espacios y recursos forestales, instada por la ley estatal de montes, e igualmente requerida por los técnicos y agentes sociales.

Un avance, en este sentido, es la incorporación, si bien parcial, del sector forestal, en la legislación agraria (Ley Agraria de las Islas Baleares) para integrar la política forestal en la política agraria y el desarrollo rural sostenible, sin perjuicio de su integración en la política medioambiental.

Por todas estas razones, existe un amplio consenso, tanto entre los técnicos de la administración como los agentes sociales, sobre la necesidad y oportunidad de incluir entre las prioridades del Plan Forestal la elaboración y aprobación de una Ley Forestal propia adecuada a las características y necesidades de los espacios y recursos forestales de las islas Baleares, donde las figuras de protección del territorio y del medioambiente sean elementos a tener en consideración dentro de los condicionantes normativos para el desarrollo de la actividad forestal, así como el establecimiento de normativa y medidas de fomento adecuadas para la movilización de biomasa forestal con fines energéticos.

En la actividad forestal en Menorca, son relevantes como condicionantes de la misma, la Red Natura 2000 (aproximadamente la mitad de la superficie de Menorca está ocupada por cubiertas forestales y el 70 % de éstas forma parte de la Red Natura 2000) y el Parque Natural “Albufera d’Es Grau” (aunque en dicho parque apenas hay actividad forestal y está incluido en la propia Red Natura 2000).






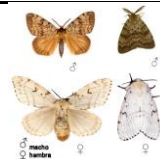



Estas figuras de protección son compatibles con la actividad del sector forestal, siempre y cuando se haga de manera respetuosa con la conservación de especies y de los hábitats, atendándose a las consideraciones establecidas en cada caso.

No obstante, en algunos casos suponen un condicionante respecto a la realización de los trabajos forestales por parte de las empresas del sector, como ocurre, por ejemplo, ante la normativa vigente respecto a la protección y conservación de aves rapaces, especialmente respecto al milano en la Isla de Menorca, cuyas medidas preventivas suponen una complicación en algunos casos en los que las actuaciones coinciden con la época de nidificación de la especie y que las empresas del sector, en general, consideran que, actualmente, recuperada claramente la especie, deberían ser revisadas.

El clima es el principal factor condicionante respecto a la persistencia y conservación de los hábitats forestales insulares, en el contexto actual de cambio climático. Es típicamente mediterráneo, con una pluviometría que se sitúa en la transición entre la zona de mediterráneo húmedo dentro el dominio del encinar (en las zonas de suelo más profundo o en las zonas donde el agua se encuentra más disponible) y la zona de mediterráneo seco siendo de dominio del acebuchal. Desde hace años, el pino se ha visto favorecido, de forma que se puede encontrar en muchos ambientes, se convierte en dominante en algunas zonas de suelo fino donde se da de forma natural. Los impactos que sufrirán los bosques en el actual contexto de cambio climático están muy relacionados con la disminución de la disponibilidad hídrica (sequía) y con el cambio de composición de las especies que formen los diferentes bosques, implicando consecuencias negativas, que amenazan la persistencia y bienestar de la vegetación forestal insular, conviniendo analizar las principales:

Impactos en las formaciones forestales insulares, en el contexto actual de cambio climático

Disminución de la productividad.	Como parece ser que en un futuro cercano habrá una menor disponibilidad hídrica en Menorca, no se prevé un aumento de producción de los bosques, sino al contrario, un descenso de la productividad que irá acompañado de problemas de crecimiento y regeneración. Una menor productividad querrá decir que la parte de bosque que se puede aprovechar para sacar leña será menor, pero también (y más preocupante) que los árboles consumirán las reservas que acumulan en sus estructuras. De este modo quedarán debilitados y serán más vulnerables ante episodios adversos como por ejemplo enfermedades o plagas. Sin embargo, existe un amplio margen de aprovechamiento, dadas las modestas cifras de extracción del crecimiento de las mismas que se produce en la isla. Incremento en el aprovechamiento que, por otro lado, contribuiría a la necesaria gestión forestal, justificada en el presente documento, y entre otras mejoras, paliar este descenso previsible en el crecimiento en las masas intervenidas.
---	--

Impactos en las formaciones forestales insulares, en el contexto actual de cambio climático			
<p>Menor disponibilidad de agua.</p>	<p>Según los modelos climáticos, en un futuro, la reserva de agua del suelo bajará debido a las altas temperaturas y al consecuente aumento de la evaporación de agua. Todo ello repercutirá en el crecimiento, la producción y la supervivencia de las masas forestales. Las zonas más vulnerables a este impacto serán la vegetación de zonas húmedas y orillas de torrente junto con las áreas donde la vegetación sea más densa. En el contexto actual de cambio climático, cambia el clima, y con él, cambian también los recursos hídricos. Las fases del ciclo del agua (evaporación, condensación, precipitación y recolección) se están acelerando a causa del aumento de las temperaturas, como consecuencia, aumenta la cantidad que circula en la atmósfera en forma de vapor, agravando los eventos climáticos extremos: periodos de sequía más largos, y de lluvias torrenciales e inundaciones cada vez más intensas y frecuentes. También provocan que la sequía se propague allí donde la escasez de agua es más habitual. Las disminuciones de la productividad vegetal y de la reproducción en respuesta a la sequía (o en menor grado al calentamiento) se traducen en una disminución de la materia orgánica que llega al suelo, y también del reclutamiento de nuevas plantas y del recubrimiento del suelo, todos ellos fenómenos que producen una disminución de la capacidad de este para retener el agua, alterando el importante papel de esta vegetación en la regulación el ciclo del agua</p>		
<p>Cambios en la composición de comunidades.</p>	<p>Un aumento de sólo 2°C puede afectar las condiciones de vida del 80% de las especies vegetales y alterar el hábitat de cerca del 50% de las especies que ahora viven en Europa. Incluso se prevé la extinción de entre un 3 y un 11% de las especies vegetales europeas, así como la proliferación de especies que ahora viven en otras latitudes que actúen como invasoras y desplacen a algunas de las autóctonas. De la diversidad de ecosistemas que conforman las comunidades forestales, la disponibilidad hídrica es el factor crítico para evaluar los efectos del cambio climático sobre estos ecosistemas. Por esta razón se prevé que las especies arbustivas y las marinas se vean favorecidas en detrimento de los árboles. Del mismo modo, entre las superficies arboladas, el encinar se verá más perjudicado que el acebuchal o el pinar, debido a su mayor requerimiento de agua. En los sitios con déficit hídrico, que representan la mayor parte de los casos en Menorca, se pueden esperar cambios importantes que van desde la reducción de la densidad de árboles hasta cambios en la distribución de especies. En casos extremos, áreas actualmente ocupadas por bosque pueden ser sustituidas por matorral, y áreas actualmente ocupadas por matorrales pueden padecer erosión</p>		
<p>Aumento de la afección de plagas y enfermedades</p>	<p>El aumento de las temperaturas facilitará la proliferación de plagas y enfermedades forestales. Algunas de las especies causantes alargarán su periodo de actividad y otras podrán extender su área de colonización hacia nuevos territorios. En un ecosistema sano, las plagas están controladas por depredadores naturales (en general, parásitos), que pueden verse afectados por la subida de la temperatura, a su vez factor que puede facilitar la entrada a otras especies que, hasta que no logren un equilibrio dentro del ecosistema, pueden actuar como plaga. Las condiciones climáticas adversas de los últimos años han provocado unos ataques fuertes de determinados insectos a las especies arbóreas forestales, y esta situación será cada vez más perjudicial, debido a los cambios previstos debidos al cambio climático. Principales plagas forestales</p>		
<p>a) La procesionaria del pino. Defoliadores del pino</p>			
<p>a) Lymantria dispar. Oruga peluda. Defoliadores de la encina</p>			
<p>C) Escolítidos. Perforadores del pino</p>			

Impactos en las formaciones forestales insulares, en el contexto actual de cambio climático

Tratamientos sanitarios contra plagas y enfermedades
 Actuaciones selvícolas y otras, enfocadas a disminuir el grado de presencia de una plaga o enfermedad en el arbolado existente con el fin de incrementar la vitalidad del árbol o la masa tratada. A escala de masa forestal, se pueden tomar medidas preventivas para evitar la proliferación de la plaga o enfermedad: Medidas llevadas a cabo periódicamente por la administración autonómica competente, Conselleria de Medi Ambient, Ibanat. Otra medida complementaria de control de este tipo de plaga es el uso de trampas de feromonas.
 Dado que la inmensa mayoría del terreno forestal de Menorca es de titularidad privada y que sobre la gestión forestal en general pesan condicionantes de falta de rendimiento económico, como ya se ha indicado, hace falta un esfuerzo desde las administraciones implicadas para favorecer la lucha contra plagas desde la gestión privada. Porejemplo el CIME puede incluir en el contrato agrario de la Reserva de la Biosfera medidas de fomento de buenas prácticas de mantenimiento de la salud forestal de las fincas

Pérdida del efecto mitigador del bosque.
 La capacidad del bosque de captar dióxido de carbono atmosférico bajará debido a la menor disponibilidad hídrica. Es probable que el ecosistema forestal pierda así su natural capacidad mitigadora del cambio climático. De hecho, los bosques, estresados por la carencia de agua, pasan de ser mitigadores a convertirse también en emisores netos de dióxido de carbono.
 De entre estas funciones y servicios ecosistémicos nos interesa especialmente tratar aquí la que hace referencia al almacenaje de carbono por las implicaciones que tiene en todos estos servicios puesto que es la base de la producción vegetal que los sustenta y por las implicaciones que tiene en el balance de CO2 atmosférico, casi seguro origen último del fenómeno que aquí nos ocupa, el cambio climático.
 Es fácil comprender que el fundamental papel de muchos de nuestros bosques como sumideros de carbono y que puede verse seriamente comprometido durante las próximas décadas, implicando la necesidad de consideración de esta función de la vegetación forestal entre los objetivos principales de una adecuada gestión forestal sostenible. Se ha observado que la capacidad de absorción y acumulación de carbono en las parcelas forestales de las fincas insulares, se encuentran en la actualidad, por debajo de su potencial de captación y acumulación, comparado por ejemplo con los resultados obtenidos en territorios próximos y con vegetaciones forestales similares a las existentes en la isla

CAPTACIÓN DE CO2	Capturas netas de CO2 (t eqCO2 /ha)	Stock de CO2 (t eqCO2/ha)
Tierras de cultivo	1,38	51,61
Cultivos permanentes	3,01	59,47
Forestal arbolado	5,07	127,62
Forestal desarbolado	1,12	37,71

Fuente “ESTUDI SOBRE LA PETJADA DE CARBONI DEL SECTOR RAMADER A MENORCA”. Benita Pons, Joaquin Garcia. CIME 2023

Mayor peligro de incendios.
 Sabemos que hay una relación muy clara entre las condiciones meteorológicas y la aparición de incendios forestales y, por lo tanto, sabemos que la tendencia futura de las condiciones climáticas (baja humedad, alta temperatura, viento) hará aumentar los días con alto riesgo de incendios. A este hecho habrá que añadir el abandono de los usos y aprovechamientos del bosque, el aumento demográfico y las actividades recreativas en el bosque, que contribuirán a aumentar el peligro de un gran incendio. Los últimos datos demuestran que el índice medio de peligro de incendios ya ha aumentado en el último siglo. Aun así, el número total de hectáreas quemadas, no ha subido; de hecho ha bajado, pero sólo gracias al incremento y mejora de los recursos destinados a la extinción de los incendios forestales.



Viviendas cercadas por el fuego durante el incendio de Andratx en el verano de 2013.
 ALBERTO VERA
 El Mundo Baleares



El **IV Plan General de Defensa Contra los Incendios Forestales de las Islas Baleares**, abril 2015, se emplaza en una realidad en que se prevé que habrá incendios cada vez más extensos, intensos y peligrosos. El Plan tiene como finalidad analizar el riesgo de incendio forestal y planificar las acciones de defensa en función de este riesgo. El objetivo general del mismo es disminuir la incidencia de los incendios forestales en número, frecuencia, gravedad y superficie quemada en el territorio de las Islas Baleares.

El IV Plan General de Defensa contra los Incendios Forestales es el marco de referencia a partir del cual se actualizan y desarrollan los planes insulares y comarcales de defensa contra incendios forestales, además, establece las directrices técnicas para el desarrollo de planes de prevención y autoprotección en zonas de interfaz urbano-forestal, así como los criterios para intervenciones selvícolas de prevención en zonas de alto riesgo de incendio forestal.

El **Plan Insular de Defensa Contra Incendios Forestales de la Isla de Menorca**, diciembre de 2015, derivado del IV Plan General de Defensa Contra Incendios Forestales de las Islas Baleares es una proyección a nivel insular de los objetivos específicos establecidos en el mismo basados en la gestión del riesgo y la minimización de los efectos de los grandes incendios (GIF), apoyándose en los tres pilares fundamentales de la gestión de incendios: Prevención, Vigilancia y Extinción.

A los terrenos en los que coexisten la vegetación forestal y los asentamientos humanos, y en el que el terreno forestal entra en contacto con zonas edificadas, se les denomina Interfaz Urbano-Forestal (IUF). La ubicación de estas infraestructuras en zonas de riesgo genera situaciones peligrosas tanto para los residentes como para los medios de extinción, debido fundamentalmente, a la falta de una planificación tanto preventiva de la emergencia, y la ausencia de infraestructuras de defensa por incendios forestales. La Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales, aprobada por el Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, establece los requisitos mínimos que deben cumplir los **Planes de actuación municipal**, integrados, a su vez en el Plan de Protección Civil de la Comunidad Autónoma. En este sentido se aprobó en Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales (INFOBAL) en febrero de 2023, y están pendientes de aprobación los planes municipales.

Un **plan de autoprotección frente incendios forestales para instalaciones edificaciones o conjunto de las mismas, ubicadas en un área de Interfaz Urbano- Forestal**, pretende evitar la generación o propagación de incendios forestales y facilitar las labores de extinción a los servicios públicos especializados cuando su actuación resulte necesaria. Por tanto, constituye una herramienta muy útil para las personas vinculadas a las mismas, sean titulares, residentes, etc., al adoptarse medidas orientadas a su protección, la de sus bienes y su entorno. La autoprotección de zonas de alto riesgo ante incendios forestales no puede ni debe ser percibida exclusivamente como un derecho. Existe también una obligación compartida entre las administraciones públicas que deben generar el marco necesario para la adopción de acciones y los particulares cuyos intereses, bienes y vidas se verán en riesgo en el momento del incidente. Por no mencionar el interés colectivo de reducir la superficie afectada por fuegos de alta intensidad. La elaboración de los planes de autoprotección por riesgo de incendio forestal es responsabilidad de la persona, física o jurídica, titular de las instalaciones o edificaciones a las que el plan se refiera.

En el contexto actual de cambio climático y crisis energética y económica, se requiere una reducción de nuestra dependencia de los combustibles fósiles y un cambio de modelo energéticamente (y económicamente) sostenible, donde el ahorro, la eficiencia y las energías renovables sean la base del cambio. De esta forma, la biomasa como fuente de energía renovable y sostenible es considerada en todas las iniciativas de cambio de política energética, a todos los niveles (internacional, nacional, autonómico y local, como la estrategia Menorca 2030 por poner un ejemplo lo más local posible), y debe contribuirse al fomento y aumento de su empleo

En este sentido, el uso energético de la biomasa, debe ser el principal producto o subproducto, derivado del servicio prestado por el sector forestal menorquín, que no puede limitarse a ofertarlo como en general viene haciendo hasta la actualidad, en forma de leña, debiendo evolucionar a la producción de combustibles basados en ésta de mayor valor añadido, y en correspondencia a la creciente demanda de este tipo de productos.

Actualmente, el interés de comercialización se centra básicamente en la leña de encina y acebuche, y su vocación es continuar siendo comercializadas de esta forma. El pino, presenta una menor demanda, precio e interés comercial, sin embargo, y dadas las condiciones expuestas, al respecto de la idiosincrasia forestal de la isla, sería un subproducto que en mayor cantidad se extraería, lo que lo convierte en objetivo de transformación primaria en productos de mayor valor añadido (principalmente los siguientes, para uso energético): astillas y pellets, entre otros.

La disponibilidad de biomasa procedente de la gestión forestal local y sostenible, así como de los restos agrícolas y de poda fue estudiada durante la ejecución del proyecto LIFE+BOSCOS y se estimó su equivalencia energética para usos térmicos en 46 MWh/año.

Se ha estimado que 13,56 MWh/año corresponden a las formaciones forestales arboladas de las fincas ganaderas de la isla un potencial significativo que puede ser aprovechado, como combustible renovable con carácter general, o mejor localmente por estas fincas, bien en los términos expuestos, o, mejor a la misma explotación, reduciendo el consumo de energía proviniendo de fuentes no renovables y disminuyendo las emisiones asociadas al consumo de combustibles, de acuerdo con las consideraciones planteadas a la Agenda 2030 para Menorca, entre otras planificaciones, con similares objetivos. “ESTUDI SOBRE LA PETJADA DE CARBONI DEL SECTOR RAMADER A MENORCA”. Benita Pons, Joaquin Garcia. Cime 2023.

Así mismo, Se ha estimado (DIAGNOSI DEL SECTOR FORESTAL A MENORCA. VVAA CIME 2022) el consumo potencial de astilla en la Isla. TOTAL: 399.040,21 T astilla anuales, distribuidas en los siguientes grupos de consumo:

- Actividades industriales: 328.366,00 T astilla anuales.(33.552 T en industrias alimentarias, directamente relacionadas con el sector agroganadero)
- Consumo domiciliario Diseminados o Agrupados: 6.169,95 T y 50.104,26 T astilla anuales respectivamente, más adecuado, actualmente en forma de pellet.
- Edificios públicos: 14.400,00 T astilla anuales

Viendo las tablas de crecimientos de biomasa vegetal anuales, se puede extraer fácilmente la conclusión que hay mucha biomasa potencial para ser explotada en el bosque de Menorca. En esta aseveración coincide la gran mayoría de expertos forestales y los trabajadores y empresas del sector forestal. Para hacer realidad este potencial, es necesaria la promoción de las calderas de biomasa, como alternativa y sustitución de calderas de gas y gasóleo, priorizando aquellos que se surten de astilla, sobre todo a nivel de gran consumidor y en casos en los que el almacenamiento no sea un problema irresoluble. En este sentido, para el consumo domiciliario, el pellet se presenta como la opción, en general más idónea y proliferan las instalaciones de estufas

	Demanda	Precio medio	Estimaciones		
			Facturación	Rentabilidad (49%)	Ocupación (0,1011 t/10000€)
Actual	1.125,00	125,58 €	141.277,50 €	69.225,98 €	1
Estimada	399.040,21	125,58 €	50.111.469,57 €	24.554.620,09 €	507

Potencial económico de la biomasa con fines energéticos en el desarrollo del sector (DIAGNOSI DEL SECTOR FORESTAL A MENORCA. VVAA CIME 2022).

La producción derivada del aprovechamiento de los subproductos obtenidos de la gestión forestal para minimizar los riesgos de incendio y la conservación forestal en la isla se estima suficiente para satisfacer para satisfacer la creciente demanda local (economía circular), en la actual situación de gran acumulación de biomasa que hay en los bosques de Menorca, que requieren actuaciones silvícolas bien diseñadas que tendrían que mejorar el vigor de la vegetación y mantener a la vez el valor paisajístico y ecológico.

Existe un amplio consenso en que la **gestión forestal sostenible** contribuye a la conservación de la biodiversidad de los bosques, a la persistencia de los recursos forestales y a la mejora de los servicios ambientales, paisajísticos y recreativos que proporciona, máxime en el actual contexto expuesto, donde es necesario abordar la adaptación de estos ecosistemas a las previsible consecuencias del cambio climático y a la prevención de incendios.

El concepto moderno de Gestión Forestal Sostenible se detalló en la Conferencia Interministerial de Helsinki en el año 1993, definiéndose como “la administración y uso de los bosques de manera y en tal medida que mantengan su biodiversidad, productividad, capacidad de regeneración, vitalidad y su potencial de cumplir, ahora y en el futuro, funciones ecológicas, económicas y sociales relevantes, a escala local, nacional y global, sin causar daño a otros.”

Si bien existen otras funciones, podemos decir que la Gestión Sostenible de Bosques está basada en tres pilares fundamentales: el económico, el social y el ambiental.

En la tercera Conferencia (Lisboa, 1998) de Forest Europe, se estableció la base del conjunto de criterios de sostenibilidad de la gestión forestal. El proyecto Life Boscos propuso una adaptación de los mismos a la singularidad forestal de Menorca.

CRITERIOS PANEUROPEOS DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE:	Indicadores ambientales del estado de los bosques de Menorca (Life Boscos)
Criterio 1: Mantenimiento y mejora adecuada de los recursos forestales y su contribución a los ciclos globales del carbono:	1.1-Usos del suelo. 1.2-Superficie forestal. 1.3-Estructura de clases naturales de edad. 1.4-Volumen de madera presente al estrato arbóreo. 1.5-Carbono almacenado
Criterio 2: Mantenimiento y mejora de la salud y vitalidad de los bosques:	2.1-Deposición polución aérea. 2.2-Defoliación. 2.3-Incendios forestales. 2.4-Aptitud del suelo para las especies arbóreas.
Criterio 3: Mantenimiento y mejora de la función productora de los montes	3.1-Relación entre crecimiento y aprovechamiento de biomasa. 3.2-Planes de gestión forestal. 3.3-Recurso cinético. 3.4-Tejido empresarial. 3.5-Producción de astilla forestal.
Criterio 4: Mantenimiento, conservación y apropiada mejora de la biodiversidad de los ecosistemas forestales:	4.1-Especies amenazadas plan de conservación o recuperación. 4.2-Proporción de masas mixtas y puras. 4.3-Regeneración. 4.4-Superficie forestal protegida con planes de conservación.
Criterio 5: Mantenimiento y apropiada mejora de la función protectora en la gestión de los montes (suelo y agua):	5.1-Planes de gestión forestal con funciones de protección
Criterio 6: Mantenimiento de otras funciones y condiciones socioeconómicas:	6.1-Cotribución del sector forestal a la economía menorquina 6.2-Balance entre oferta y demanda de biomasa. 6.3-Fenología de la flora vascular. 6.4-Aves migratorias. 6.5-Aves nidificantes. 6.6-Ropalóceros. 6.7-Energía potencial de la astilla.

La **administración de la gestión forestal** depende del Servicio de Gestión Forestal (Departamento de Medio Natural dependiente de la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal en la Consellería de Agricultura, Pesca y Medio Natural del Govern de les Illes Balears). Los agentes sociales y el personal de la administración forestal balear coinciden en la percepción de discrepancias de criterios y de carencia de suficiente coordinación entre las administraciones y entidades públicas implicadas. En este servicio se gestionan los siguientes tipos de expedientes forestales, los principales con repercusión en la actividad de las empresas del sector dedicadas a la realización de actuaciones selvícolas y al aprovechamiento de la madera, y leñas generadas (biomasa):

Trámites relacionados con la gestión agroforestal

- Modificación de la cubierta vegetal no arbolada. Se solicita en casos de eliminación sustancial, más o menos intensa, de matorrales y herbáceas, manteniendo de la condición de terreno forestal en el recinto autorizado.
- Recuperaciones de cultivo. Se solicita en los casos de terrenos agrícolas abandonados en tiempo más o menos reciente y que han sido invadidos por especies forestales, para recuperarlos en terreno de cultivo. Terrenos con vegetación forestal con menos de 30 años sobre superficies de cultivo abandonadas o abancaladas. Declaración responsable, condicionada a inscripción en el registro de explotaciones agrarias. Compromiso de cultivo efectivo. La pérdida de la condición de uso forestal se confirma con el establecimiento del cultivo
 - Cambio de uso forestal. Se solicita en caso de que se quiera hacer un cambio de uso del terreno forestal para convertirlo en cualquier otro uso que no sea forestal, ligado a razones de interés general (según artículo 40 de la Ley de Montes).

Las autorizaciones para la gestión en terrenos agroforestales, es uno de los principales problemas que encuentran las empresas del sector respecto al condicionante que, en general, supone siempre cualquier necesidad de tramitación administrativa. Por una parte, en general requerirían una mayor celeridad en su obtención. Por otra parte, suponen una de las actuaciones de mayor interés para muchas de las empresas del sector, que, en la situación actual expuesta, limitan su actividad a la comercialización de leña, y dada la escasa rentabilidad de este producto, y la amplia superficie de terrenos, antiguos cultivos abandonados, en el mosaico agroforestal descrito, que caracteriza al paisaje insular, prolifera el acebuche, en expansión, y por todo ello, suponen una actividad de interés económico para la continuidad de la actividad de estas empresas. Encuentran ciertas dificultades técnicas en cuanto a la decisión de ejemplares a cortar, en los bosquetes y muros de pared seca, que delimitan las parcelas, cuestión que convendría clarificar.

Trámites relacionados con la gestión de residuos forestales

- Trámites para autorizaciones de quemas. Quema de restos de aprovechamiento, poda y desbroce en terreno forestal.
 - En época de peligro (1 de mayo a 15 de octubre):
 - Está prohibido hacer fuego en terreno forestal y a menos de 50 m de terreno forestal.
 - Se pueden autorizar quemas en terreno agrícola a más de 50 m de terreno forestal, en función del nivel de alerta de incendio.
 - Fuera de época de peligro (16 de octubre a 30 de abril). Se pueden autorizar quemas en terreno forestal.

Las autorizaciones para el empleo del fuego para la gestión de residuos forestales, es uno de los principales problemas que encuentran las empresas del sector respecto al condicionante que, en general, supone siempre cualquier necesidad de tramitación administrativa. Por una parte, en general requerirían una mayor celeridad en su obtención, y tener en cuenta que las restricciones respecto al recurso a este método de gestión que se producen en verano(época de peligro de incendios), coinciden con una época del año de mayor actividad, y consideran, debería tenerse esta circunstancia en cuenta y flexibilizar en lo posible la norma que se aplica, que es de carácter general y no tiene en consideración el carácter de profesionales del sector, de las empresas forestales.

Trámites relacionados con el aprovechamiento forestal.

- Aprovechamientos forestales, solicitud de tala directa de árboles. Consiste en una autorización para la tala de cualquier ejemplar de árbol forestal, en suelo rústico. Aprovechamiento inmediato para tala de un reducido número de ejemplares de uso comercial, normalmente como leña. Otorgado por el AMA a pie de campo.
- Registro de gestores de biomasa Solicitud de inscripción como empresario dedicado al aprovechamiento y comercialización de la biomasa forestal y punto de almacenamiento o tratamiento de biomasa. Autorización para instalaciones temporales al medio rural para la acumulación o tratamiento de biomasa forestal. Conviene a las empresas forestales de Menorca cursar alta en este registro, para facilitar su conocimiento y contacto, facilitar relaciones con la administración competente y acreditar su condición de empresa profesional del sector.

Trámites relacionados con la planificación de la gestión forestal sostenible

- Aprobación y autorización de instrumentos de ordenación y gestión forestal. Herramientas de planificación forestal que tienen como objetivo gestionar los montes, tanto públicas como privadas, de manera sostenible, integrando los aspectos económicos, sociales, ambientales y culturales. Vigencia Habitual 10 a 15 años, evitando así el tener que solicitar autorizaciones sucesivas a lo largo de los años.
 - Proyectos técnicos de gestión de montes (PTGF), para montes privados inferiores a 200 ha.
 - Proyectos técnicos simplificados gestión de montes (PTGFS), montes privados menores 40 ha.

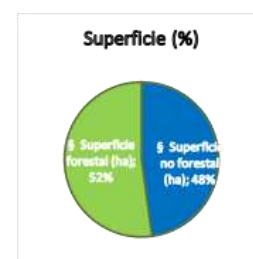
Los instrumentos de gestión forestal sostenible son los planes y/o que las legislaciones autonómica y estatal prevén para regular la gestión forestal sostenible a nivel de finca. Por la tipología de la mayoría de las fincas privadas de Menorca, el instrumento de gestión previsto para las fincas de la isla sería el proyecto técnico de gestión de monte, (obligatorio en los casos de fincas de más de 50 ha. LIFE+BOSCOS). Hacer sostenible en el tiempo el aprovechamiento económico del recurso sería una de las principales motivaciones, pero, también el interés de conservar los recursos naturales y culturales de la finca y los servicios sociales, culturales y ambientales asociados al bosque.

Las ventajas que pueden motivar la elaboración de un plan de gestión a un propietario son diversas, independientemente del tamaño de la finca,

- La planificación a largo plazo que implican (Vigencia Habitual 10 a 15 años), evitando así el tener que solicitar autorizaciones sucesivas a lo largo de los años:
- Suponen un compromiso y garantía de gestión forestal sostenible, en la planificación determinación de las actuaciones a llevar a cabo.
- Agilizar los trámites administrativos. El instrumento de gestión presenta una sola tramitación en la que se asegura la viabilidad técnica y la sostenibilidad del aprovechamiento a medio plazo. Una vez hecho, únicamente se requerirá comunicar lo que se tenga previsto ejecutar durante el año.
- Facilitan y aumentan la posibilidad de acceso a la financiación y subvención. La tendencia de los últimos instrumentos financieros europeos condicionan las acciones a financiar a su inclusión en un plan de gestión forestal o de conservación.

La mayor parte de las inversiones en los montes proceden de **presupuestos de la administración pública** (18 M€ en 2019, 0,05 % del PIB de las islas; 18,9 M€ en 2020, 3,35 % del total de inversiones públicas), para el desarrollo de las competencias expuesta para la gestión forestal.

Distribución de la superficie Menorca	Superficie(ha)
Superficie total (ha)	69.465,27
■ Superficie no forestal (ha)	33.239,99
■ Superficie forestal (ha)	36.225,28
% Superficie forestal	52,15%
Población total - 2020 (Habitantes):	95.641 hab



Inversiones Islas Baleares	2019	%PIB	2020	%	Menorca 2020 *
Extinción de incendios forestales	8.250.000	0,0243%	8.250.000	43,7%	1.353.531
Protección de los espacios naturales de interés	2.052.000	0,0060%	2.471.000	13,1%	405.403
Prevención de incendios forestales	2.550.000	0,0075%	2.450.000	13,0%	401.958
Protección de flora y fauna silvestre	1.785.000	0,0053%	1.462.000	7,7%	239.862
Forestación y restauración de la cubierta vegetal	366.000	0,0011%	1.088.000	5,8%	178.502
Uso público. recreativo y educación ambiental	914.000	0,0027%	1.049.000	5,6%	172.103
Plagas y enfermedades forestales	1.369.000	0,0040%	1.046.000	5,5%	171.611
Subvenciones	11.000	0,0000%	410.000	2,2%	67.266
Ordenación y aprovechamiento de los recursos	200.000	0,0006%	180.000	1,0%	29.532
Otros gastos en el sector forestal (menor inversión)	573.000	0,0017%	490.000	2,6%	80392
Total	18.070.000	0,0532%	18.896.000		3100159

*Extrapolación de inversiones Isla de Menorca (según ratio por superficie forestal)

Si bien no existen datos al respecto, se ha extrapolado la parte de esta inversión, (atendiendo a los ratios obtenidos), para estimar el presupuesto que correspondería a la Isla de Menorca

Las inversiones públicas se destinan, en gran medida, a la atención de la problemática que supone el riesgo de incendio forestal (57%), de este presupuesto, corresponde gran parte (77%) a la extinción de incendios, en detrimento de la prevención (23 %).

Este esfuerzo inversor en extinción de incendios responde a la consecución de objetivos planteados en los Planes de Defensa Contra los Incendios Forestales, que, hasta la fecha, tanto a nivel balear, como a nivel insular, han centrado sus esfuerzos en el desarrollo, mejora, modernización y ampliación del operativo de extinción. Como se ha comentado, esto ha servido para alcanzar un alto grado en la capacidad de respuesta, y una reducción muy significativa en los efectos de los incendios forestales.

Logrado este objetivo, es de esperar que, en su próxima revisión, (planes actuales vigentes hasta 2025), y en el desarrollo del Plan Forestal de Baleares, varíe esta dotación en favor del incremento significativo de recursos para la silvicultura preventiva, contra incendios y también para la preservación de los ecosistemas forestales en el contexto actual de cambio climático.

Ratios sector forestal primario 2020	Media Nacional	Islas Baleares	Menorca *
Superficie de terreno forestal frente a la población total (ha/hab)	0,58	0,19	0,38
Sup. de terreno forestal de titularidad privada frente a la superficie forestal total (%)	72,97	81,15	
Nº de trabajadores forestales (según media Baleares)	0,2	0,23	83,32 trab.
Inversión en el sector forestal frente a la inversión total (%)	3,19	3,35	
Inversión en el sector forestal (según ratio por superficie forestal)	39	85,58	3.100.159 €
Inversión en el sector forestal (según ratio por habitante)	22,74	16,13	1.542.689 €
Inversión en prevención y extinción de incendios forestales (según ratio por superficie forestal)	21,67	48,92	1.772.141 €

*Extrapolación de datos en el sector forestal de Menorca según ratios Baleares

Si bien no existen datos al respecto, se ha extrapolado la parte de esta inversión, (atendiendo a los ratios obtenidos), para estimar el presupuesto que correspondería a la Isla de Menorca

En Baleares, la inversión pública en política forestal es menor que la media nacional (según ratio por habitante) y alejada de los presupuestos que a tal fin se dedican en otras comunidades de características socioeconómicas similares.

Inversión por sistemas de ejecución	Islas Baleares 2020	Menorca 2020 *	Media anual (%)
Por Administración	9.863.000	1.618.166	52,20%
Encargos a empresas públicas, Medios propios de la Administración	888.000	145.689	4,70%
Adjudicación directa empresas privadas	23.000	3.773	0,12%
Licitaciones públicas	7.712.000	1.265.264	40,81%
Subvenciones	410.000	67.266	2,17%
Total general	18.896.000	3.100.159	100%

*Extrapolación de ejecución de inversiones Isla de Menorca (según ratio por superficie forestal)

Cabe comentar, que el 57% de estos presupuestos es ejecutado por la propia administración, el 41%, se licita a empresas privadas, destinándose un exiguo 2% a subvenciones y adjudicación directa a empresas, siendo este último caso, el único en el que las empresas forestales insulares podrían tener posibilidad de participación, dado su carácter de pyme, o microempresa.

PERSPECTIVAS DE FUTURO DEL SECTOR FORESTAL INSULAR Y LAS EMPRESAS QUE EN EL PRESTAN SUS SERVICIOS.

Como se ha puesto de manifiesto, cambio climático y grandes incendios como principales amenazas naturales; abandono rural y falta de actividad humana en los bosques como las amenazas sociales; y baja rentabilidad en las inversiones por dificultad legislativa y del régimen de propiedad como amenazas económicas. Se pueden aderezar con una reducida demanda de productos forestales condicionada por prejuicios sociales frente al aprovechamiento forestal y la ausencia de una política forestal efectiva que limite debilidades y potencie las fortalezas del sector forestal. En este paisaje se mueve el sector con la intención de conservar sus bosques y obtener las rentas necesarias para ello, encontrándose, con la falta de comprensión social, administrativa y fiscal

Por un lado, el Pacto Verde Europeo representa una ambiciosa iniciativa de la UE para convertirse en 2050, en el primer espacio climáticamente neutro, mediante una verdadera transformación de la economía con parámetros sostenibles desde la producción hasta el consumo. El camino está marcado por un uso eficiente de los recursos, y una reducción de los residuos y de las emisiones netas de gases de efecto invernadero. Contamos también con la Estrategia Forestal Europea, que la Comisión Europea adoptó el pasado 16 de julio de 2021, en la que destacamos como aspecto importante la asunción de la importancia de los recursos forestales para la bioeconomía y su papel clave para las zonas rurales y el empleo. La estrategia se compromete a proteger estrictamente los bosques primarios y maduros, a restaurar los bosques degradados y a garantizar su gestión sostenible, con el fin de preservar los servicios ecosistémicos esenciales que ofrecen los bosques y de los que depende la sociedad.

La **Estrategia Forestal Española horizonte 2050**, se configura en 5 ejes estratégicos de los que emanan 25 líneas de acción con sus correspondientes orientaciones estratégicas como documento de referencia para establecer la política forestal española:

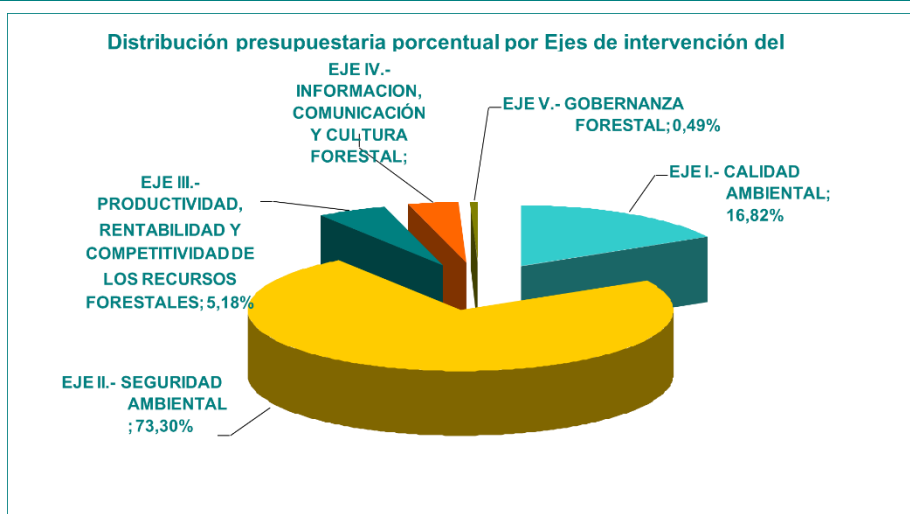
Ejes estratégicos	Líneas de actuación
Eje I. Conservación y mejora del patrimonio natural, la biodiversidad y la conectividad.	I.1.- Mejora del estado de conservación de los ecosistemas forestales. Prevención, control y erradicación de especies exóticas invasoras en el ámbito forestal. I.2.- Restauración ecológica e infraestructura verde. Actuaciones en dominios públicos. Restauración de riberas. I.3.- Conservación y uso sostenible de los recursos genéticos forestales.
Eje II. Prevención y adaptación de los montes ante el cambio climático y otros riesgos	II.1.- Prevención y adaptación de los ecosistemas forestales a las previsiones de cambio climático. II.2.- Lucha contra la desertificación en el sector forestal. Conservación de suelos. Restauración forestal y mejora de los ecosistemas forestales II.2.- Lucha contra la desertificación en el sector forestal. Conservación de suelos. Restauración forestal y mejora de los ecosistemas forestales. II.3.- Cooperación y coordinación en la gestión de incendios forestales. II.4.- Sanidad Forestal: control fitosanitario, evaluación y seguimiento, estado de salud de ecosistemas
Eje III. Bioeconomía forestal. Desarrollo y diversificación socioeconómica del sector.	III.1.- Dinamización de la actividad productiva y mejora de las infraestructuras básicas en los montes para la movilización de los recursos forestales maderables. III.2.- Estrategia de aprovechamiento y desarrollo sostenible, biomasa forestal con destino energético. III.3.- Diversificación de la producción forestal y fomento del aprovechamiento sostenible de recursos forestales no maderables y su promoción en el mercado. III.4.- Reactivación socioeconómica del sector forestal español (economía y empleo) III.5.- Fomento del silvopastoralismo y la trashumancia. III.6. Uso turístico del monte.
Eje IV. Desarrollo y mejora del conocimiento y la cultura forestal	IV.1.- Investigación forestal: desarrollo, innovación, transferencia tecnológica, emprendimiento. IV.2.- Educación, formación y capacitación forestal. IV.3.- Desarrollo de una Estrategia de divulgación y comunicación forestal.
Eje V. Modelo de gobernanza forestal: marco normativo, administrativo e instrumental de la política forestal española	V.1.- Marco legal: iniciativas legislativas y medidas de desarrollo normativo. V.2.- Marco administrativo de coordinación, cooperación y participación sectorial. V.3.- Marco económico. V.4.- Información forestal: cartografía, inventario y estadísticas forestales. V.5.- Desarrollo planificación, ordenación y gestión forestal sostenible. Promoción certificación. V.6.- Defensa, seguridad jurídica y mejora del conocimiento del dominio público forestal y otros patrimonios forestales. Dinamización de la propiedad forestal privada. V.7.- Política forestal internacional y cooperación para el desarrollo. V.8.- Marco ibérico y macaronésico de cooperación con Portugal.

La Estrategia Forestal Española horizonte 2050, se elabora para dar respuesta al mandato de la Ley 43/2003, de Montes, y su última revisión, fue aprobada en Consejo de Ministros, en diciembre de 2022. Se ha planteado con el principal objetivo de conseguir en España montes gestionados, es decir, bien conservados activamente, más resilientes frente al cambio climático, protegidos de las amenazas principales (abandono forestal, incendios, enfermedades y plagas) y que proporcionen los bienes y servicios ecosistémicos necesarios para nuestro bienestar y para hacer posible que la economía inicie una necesaria transición ecológica.

El **Plan Forestal de las Islas Baleares** se proyecta con un horizonte a largo plazo, como corresponde a los sistemas forestales, de conformidad con las recomendaciones internacionales para formular instrumentos de planificación estratégica de la política forestal. Al objeto de efectuar la programación económica del Plan Forestal se considera conveniente ajustar su ejecución a los periodos de financiación de los Programas de Desarrollo Rural (PDR) en el marco de la Política Agraria Común de la Unión Europea, de acuerdo con la nueva Estrategia Forestal y el previsto Plan de Acción del Sector Forestal de la Unión Europea, y con la articulación periódica del propio Plan Forestal Español. La distribución esperada de las fuentes de financiación es de un 92,1% del presupuesto estimado del Plan procedente de presupuestos autonómicos, un 5,4% de fondos europeos y estatales y un 2,2% de fuentes de financiación privada. La vigencia operativa, a efectos presupuestarios del Plan se establecieron durante su primer periodo de aplicación (2014-2020) y las previsiones estimadas a largo plazo se proyectan con un horizonte a 20 años.

Presupuestos Totales Islas Baleares PFIB							
2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2014-2020
20.000.000	21.000.000	23.000.000	25.000.000	28.000.000	32.000.000	36.000.000	185.000.000
2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2021-2027
39.600.000	43.560.000	47.916.000	52.707.600	57.978.360	63.776.196	70.153.816	375.691.972
2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2028-2034
77.169.197	84.886.117	93.374.729	102.712.201	112.983.422	124.281.764	136.709.940	732.117.369

Extrapolación de inversiones Isla de Menorca (según ratio por superficie forestal)							
2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2014-2020
3.281.286	3.445.351	3.773.479	4.101.608	4.593.801	5.250.058	5.906.316	30.351.900
2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2021-2027
6.496.947	7.146.642	7.861.306	8.647.437	9.512.180	10.463.398	11.509.738	61.637.649
2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2028-2034
12.660.712	13.926.783	15.319.462	16.851.408	18.536.549	20.390.204	22.429.224	120.114.341



Extrapolación de presupuestos PFIB Isla de Menorca (según ratio por superficie 2020)

EJES Y RETOS		BALEARES			MENORCA	
		MEDIA ANUAL (%)	TOTAL € (2014-2020)	MEDIA € (2014-2020)	TOTAL € (2014-2020)	MEDIA € (2014-2020)
EJE I Reto1	Conservación de la biodiversidad y mejora de la calidad de los bosques	9,77%	17.204.500	2.457.786	2.823.258	403.323
EJE I Reto2	Conservación y gestión activa de los hábitats forestales incluidos en los espacios naturales protegidos y Red Natura 2000	5,84%	12.162.000	1.737.429	1.995.784	285.112
EJE I Reto3	GESTIÓN DE ÁREAS FORESTALES EN ENTORNOS RESIDENCIALES Y ENPAISAJES DE INTERÉS TURÍSTICO	12,1%	2.142.500	306.071	351.584	50.226
EJE I	CALIDAD AMBIENTAL	16,82%	31.509.000	4.501.286	5.170.627	738.661
EJE II Reto1	PREVENIR, REDUCIR EL RIESGO Y LIMITAR LOS EFECTOS DE LOS INCENDIOS FORESTALES	60,69%	11.573.500	1.593.071	1.830.921	261.602
EJE II Reto2	Gestión forestal y selvicultura adaptativa de los bosques a los efectos previsibles del cambio climático	2,02%	3.602.500	514.643	591.170	84.453
EJE II Reto3	Restauración y mejora de las cubiertas forestales para evitar la desertificación, laminar inundaciones y facilitar la recarga de acuíferos	8,43%	16.515.000	2.359.286	2.710.112	387.159
EJE II Reto4	Una estrategia de sanidad forestal: mantener bosques en buen estado fitosanitario	2,17%	3.814.750	544.964	626.000	89.429
EJE II	SEGURIDAD AMBIENTAL	73,30%	135.505.750	19.357.964	22.236.494	3.176.642
EJE III Reto1	Revalorización del monte, dinamización socioeconómica del sector forestal y traslado al mercado de los productos forestales y del pago por servicios ambientales	145%	2.870.000	410.000	470.967	67.281
EJE III Reto2	Una estrategia para la movilización de recursos forestales y el empleo de la biomasa forestal como fuente energética renovable	0,95%	1.750.000	250.000	287.175	41.025
EJE III Reto3	Las explotaciones agroforestales como núcleos dinamizadores del desarrollo socioeconómico del medio rural	144%	2.792.000	398.857	458.167	65.452
EJE III Reto4	Potenciación de recursos cinegéticos y aprovechamientos forestales no madereros	134%	2.428.000	346.857	398.435	56.919
EJE III	MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD, RENTABILIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LOS RECURSOS FORESTALES	5,18%	9.840.000	1.405.714	1.614.744	230.678
EJE IV Reto1	Romper prejuicios y mejorar el conocimiento forestal	0,96%	1.760.250	251.464	288.857	41.265
EJE IV Reto2	Xarxa Forestal: un instrumento de información, sensibilización y comunicación buscando el compromiso de la sociedad con el bosque	1,72%	3.125.000	446.429	512.813	73.259
EJE IV Reto3	Un centro forestal (CEFOR) balear para investigar, innovar y formar	134%	2.425.000	346.429	397.943	56.849
EJE IV	INFORMACION, COMUNICACIÓN Y CULTURA FORESTAL	4,01%	7.310.250	1.044.321	1.199.612	171.373
EJE V Reto1	Desarrollo legislativo: Ley Forestal Balear y normativa específica para los montes.	0,12%	200.000	28.571	32.820	4.689
EJE V Reto2	Desarrollo de un sistema de normalización para el buen gobierno de los espacios y recursos forestales de Baleares	0,08%	135.000	19.286	22.154	3.165
EJE V Reto3	Desarrollo de los instrumentos preceptivos de planificación y ordenación forestal como referentes que garanticen el ejercicio de una gestión forestal sostenible de calidad en los montes.	0,29%	500.000	71.429	82.050	11.721
EJE V Reto4	Desarrollo de un modelo eficiente de Administración. Mecanismos de coordinación y órganos institucionales de representación y participación	0,00%	-	-	-	-
EJE V	GOBERNANZA	0,49%	835.000	119.286	137.024	19.575
TOTAL		100,00%	185.000.000	26.428.571	30.358.500	4.336.929

Existe una coincidencia generalizada entre los técnicos de la administración y los agentes sociales implicados en el sector forestal, incluso en la propia opinión pública, que consideran que las inversiones públicas y privadas en los montes de Baleares son insuficientes para su adecuado mantenimiento y conservación. Las ayudas al desarrollo rural se destinan a inversiones no productivas en los montes con objetivos de protección del medio ambiente, pues se concentran en procurar calidad y seguridad ambiental, mediante medidas preventivas de protección contra incendios forestales, o bien de conservación y restauración de valores naturales en espacios forestales protegidos, pero ninguna dirigida a aumentar el valor económico de los recursos forestales, lo que significa prácticamente la exclusión del sector forestal como parte de la política agraria y del desarrollo socioeconómico del medio rural.

El reto de futuro consiste en incorporar ayudas agrarias para la mejora de la productividad, rentabilidad y competitividad del sector forestal de modo que procure su integración en la economía y empleo verde en el desarrollo rural sostenible, contribuyendo a la diversificación de la economía en el medio rural, de modo que permita su reactivación socioeconómica mediante la dinamización de recursos forestales inmovilizados para la puesta en valor y rentabilidad económica de los montes y explotaciones agroforestales, sin perjuicio de su contribución a la protección del medio ambiente y a la mejora de la calidad de vida.

Para lograr tales objetivos es necesario procurar un escenario normativo, administrativo, económico, contable, fiscal y financiero propicio para favorecer la reactivación socioeconómica del sector forestal, particularmente para atraer inversiones y reanudar actividades económicas productivas que generen empleo en los montes, sin perjuicio de sus prestaciones ambientales, paisajísticas y recreativas. Pero para ello, hay que tener en cuenta las especiales características del monte insular y las peculiaridades propias de la actividad forestal, sometida a prolongados periodos de plazo y a determinados riesgos ambientales, a cuyas condiciones se tiene que adaptar tanto su marco financiero, como su contabilidad y fiscalidad.

Es necesario un motor de arranque, **Oportunidades de financiación destinadas al sector forestal a medio plazo**, que permita el tránsito de un debilitado sector forestal insular a un sector de producción de recursos y servicios ambientales que conecte eficazmente con las demandas energéticas y turísticas del futuro.

El Plan de acción de la UE para los bosques proporciona un marco para las actuaciones relacionadas con los bosques a nivel comunitario y de los Estados miembros y sirve como instrumento de coordinación entre las acciones comunitarias y las políticas forestales de dichos Estados, implica una necesaria financiación a través, principalmente de las siguientes líneas:

- El Fondo Social Europeo (ahora FSE+) que financia proyectos para fomentar el empleo y la inclusión social en toda la UE, invertirá más de 88.000 millones de euros en el periodo 2021- 2027. Con esta inversión se espera crear nuevos empleos verdes, y apoyar la educación y formación en nuevas competencias, facilitando así la transición a una economía verde y digital.
- El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia prevé una importante inversión para el sector forestal en el componente 4 dedicado a los ecosistemas forestales y en el componente 5 centrado en el agua. El programa contempla una serie de reformas estructurales y legislativas encaminadas hacia una España verde, digital, inclusiva sin brechas de género, y con una mayor cohesión social y territorial. Este Plan movilizará el 50% de los recursos con los que cuenta España a través del instrumento Next Generation EU, mediante la ejecución de 72.000 millones de euros de fondos europeos hasta 2023. La petición del sector empresarial se centra en la necesidad de gestionar la inversión del Plan de manera coordinada entre todos los componentes, no solo el 4 dedicado a ecosistemas terrestres, sino añadir el 5 de agua, 7 de energías renovables, 12 de política industrial, el 13 de impulso a la PYME, el 19 de digitalización.

Otra oportunidad es la Política Agraria Común, con la elaboración del nuevo Plan Estratégico común 2023-2027. La PAC es la POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN y NO la FORESTAL y, en consecuencia, los aspectos forestales que se recogen en la PAC tienen un claro carácter accesorio y complementario, siendo necesarios más fondos, se requeriría una mayor proporción de ayudas en la parte de desarrollo territorial, o bien una Política Común forestal expresa



I Congreso de la PROPIEDAD FORESTAL

El sector forestal en los objetivos específicos de la PAC



Las nuevas directrices de la PAC (Plan Estratégico de la PAC 2023-2027), tras su adopción, pueden proporcionar cierta flexibilidad para compromisos específicos de gestión relacionados con la biodiversidad y el clima que van más allá del nivel de apoyo actual y pueden servir para poner en marcha oportunidades para la selvicultura. En la nueva programación se debe incluir el sector forestal y podría constituirse, además, como un instrumento eficaz para vehicular la puesta en marcha y desarrollo de las intervenciones forestales previstas en el Pilar II (la política de desarrollo rural), como elementos de condicionalidad reforzada.

“Al menos el 30% de la inversión se debería destinar a actuaciones forestales. Nuestro sector, como otros muchos, tiene el reto de aunar esfuerzos y crear sinergias para llevar a cabo una gestión sostenible y a la vez productiva de nuestros recursos”. Asociación Española de Empresas Forestales (ASEFO). Esta reivindicación, expresada a nivel nacional, adquiere mayor relevancia en la situación actual del sector forestal de Menorca, que urge de medidas de **activación socioeconómica**

El sector forestal de Menorca en general, y las empresas que en él prestan sus servicios en particular, necesitan una reactivación socioeconómica a través de una mayor integración en la política agraria y el desarrollo rural sostenible en el marco de la economía verde, principalmente mediante los Programas de Desarrollo Rural FEADER, y LEADER, Programas de Desarrollo Rural de la Política Agraria Común de la Unión Europea, que le permita un mejor acceso a las ayudas del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, así como a las recientes convocatorias de inversiones estratégicas (Plan de Recuperación para Europa, Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, PERTE, etc.).

Encontrándose, entre los objetivos para la activación socioeconómica del sector forestal insular, principalmente los siguientes, deducidos a partir del análisis de su realidad actual y previsiones de evolución futura, expuestos en el presente documento, que promuevan gestión forestal sostenible, procurando la rentabilidad económica, social y ambiental en la gestión de los montes de Menorca:

1. Mejorar las condiciones de vida de los habitantes del medio rural vinculados a la actividad forestal.
 - Contribuir a la diversificación de la actividad económica del medio rural.
 - Incrementar el número de empleos relacionados con la actividad forestal.
 - Mejorar la renta de las empresas y de los trabajadores del sector forestal.
 - Contribuir a incrementar el valor añadido de los productos forestales.
 - Aumentar la demanda de los productos forestales.

La situación actual de los escasos selvicultores en la isla es respecto a su actividad forestal es de falta de comprensión social, administrativa y fiscal; sus productos tienen bajo valor económico y existe un grave problema de relevo generacional. Se ha constatado la escasa relevancia del sector en la socioeconomía menorquina, sin embargo, y cómo se ha puesto de manifiesto, nunca la selvicultura ha sido tan importante en las políticas a nivel europeo, nacional, autonómico e insular y para el futuro de la economía y el nuevo modelo social; como en la actualidad, pero para que sea una realidad se deben cambiar las condiciones de la PAC, la colaboración institucional, la fiscalidad y de la seguridad jurídica

2. Promover la gestión forestal sostenible. Aumentando el número de fincas forestales ordenadas y gestionadas su capacidad de gestión para lograr superficies económicamente eficientes.

Sin embargo, esta pretendida gestión forestal sostenible en Menorca sólo será posible si se consideran los servicios ambientales y las actuaciones forestales son económicamente sostenibles y no parece asegurarse su viabilidad futura si no se adoptan medidas encaminadas a activar socioeconómicamente el sector y revertir la situación actual.

De las medidas o acciones concretas de actuación deberían priorizarse, por su relevancia, en relación con la consecución de los objetivos planteados, las que contribuyan a estos cuatro ejes fundamentales:

- Comprometer un mínimo de la programación presupuestaria pública y financiación a medidas forestales y definir las de manera útil para la consecución de los objetivos.
- Apoyar la valorización energética de la biomasa. Comercialización y valor añadido
- Diversificación Fomentar el aprovechamiento y movilización de los productos forestales y los sectores económicos asociados. Apoyar la transformación, diferenciación y diversificación de uso de los aprovechamientos forestales.
- Promover la mecanización y ahorro de costes, innovación, así como la mejora de la formación y la cualificación de los trabajadores favoreciendo la capacitación profesional, contribuyendo a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas del sector.

Grupo	Medidas para la activación socioeconómica del sector forestal de Menorca
A.	<p>Desarrollar la normativa y promover su financiación para su adecuación a las necesidades del sector forestal.</p> <ol style="list-style-type: none">1 Armonizar y definir criterios mínimos para las medidas forestales en los Programas de Desarrollo Rural (PDR) para su inclusión en los PDR, incluyendo medidas de asesoramiento y financiación destinados a solventar las necesidades del sector forestal2 Armonizar y definir criterios mínimos para las medidas forestales en los Programas de Política Agraria Común (PAC) para su inclusión en la PAC, incluyendo medidas de asesoramiento y financiación destinados a solventar las necesidades del sector forestal <p>El sector forestal de Baleares necesita una reactivación socioeconómica a través de una mayor integración en la política agraria y el desarrollo rural sostenible en el marco de la economía verde, principalmente mediante los Programas de Desarrollo Rural de la Política Agraria Común de la Unión Europea que le permita un mejor acceso a las ayudas del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, sin perjuicio de su aportación al medio ambiente, al paisaje y al disfrute de la naturaleza. (Plan Forestal de les Illes Balears)</p> <p>La PAC es la POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN y NO la FORESTAL y, en consecuencia, los aspectos forestales que se recogen en la PAC tienen un claro carácter accesorio y complementario, siendo necesarios más fondos se requeriría una mayor proporción de ayudas en la parte de desarrollo territorial, aunque no se vislumbra grandes posibilidades en un contexto cada vez más restrictivo en cuanto recursos, o bien una Política Común forestal expresa.</p> <p>Las nuevas directrices de la PAC (Plan Estratégico de la PAC 2023-2027), tras su adopción, pueden proporcionar cierta flexibilidad para compromisos específicos de gestión relacionados con la biodiversidad y el clima que van más allá del nivel de apoyo actual y pueden servir para poner en marcha oportunidades para la silvicultura. En la nueva programación se incluir el sector forestal y podría constituirse, además, como un instrumento eficaz para vehicular la puesta en marcha y desarrollo de las intervenciones forestales previstas en el Pilar II (la política de desarrollo rural), como elementos de condicionalidad reforzada. Las nuevas directrices de la PAC, tras su adopción, pueden proporcionar cierta flexibilidad para compromisos específicos de gestión relacionados con la biodiversidad y el clima que van más allá del nivel de apoyo actual y pueden servir para poner en marcha la consideración económica de los servicios ambientales. Las inversiones previstas para el nuevo periodo incluyen actuaciones para la mejora del valor económico de los montes y planes de gestión y proyectos de mejora silvícola con finalidad productiva, inversiones para el aprovechamiento, transformación, movilización y comercialización de productos forestales (maquinaria y equipos, instalaciones, etc.) y mejora de las infraestructuras auxiliares. (Objetivo estratégico 8 del Plan de la PAC de España 2023-2027: Promover el empleo, el crecimiento y el desarrollo local en las zonas rurales, incluida la bioeconomía circular y la gestión forestal sostenible).</p> <p>Estas consideraciones, tienen, si cabe mayor relevancia en el caso de las fincas menorquinas, no estando de más recordar su carácter agroforestal, al existir, en general, en las mismas terrenos dedicados a la explotación agroganadera y, por este motivo incluidos en la PAC, y terrenos forestales, no incluidos en ésta política, motivo por el cual, los recursos y servicios forestales no son un recurso económico, sino un coste por la finca en estos momentos, centrándose en la actividad principal (agroganadera) y obviando la gestión de los terrenos forestales, abocados a la actual situación de abandono.</p> <p>De la misma forma debería considerarse compensar el trabajo y las externalidades positivas que genera el sector agroforestal con más financiación en otras iniciativas de promoción, como es ejemplo, a nivel insular el Contrato Agrario de la Reserva de la Biosfera CARB (Consell Insular de Menorca).</p> <p>En el mismo sentido es necesaria la consideración de actuaciones forestales en los Programas de Desarrollo Rural (PDR), incluyendo medidas de financiación destinados a solventar las necesidades del sector forestal. Deberían mantenerse, con una periodicidad anual, líneas de ayuda como PIFO2019 (“SUBVENCIONS PER A INVERSIONS EN LA PREVENCIÓ DELS DANYS CAUSATS ALS BOSCOS PER INCENDIS FORESTALS, DESASTRES NATURALS I CATASTROFES”), para dar una continuidad a la actividad forestal que se ha visto incrementada últimamente precisamente por esta iniciativa, así como promover otras líneas de ayuda de características similares.</p> <p>La gestión forestal sostenible en Menorca sólo será posible si se consideran los servicios ambientales y las actuaciones forestales son económicamente sostenibles y este es el camino de la supervivencia del sector. La alternativa es el abandono progresivo del monte y del entorno rural</p>
B.	<p>Mejorar la coordinación y cooperación entre todas las administraciones y la participación de todos los agentes sociales y económicos interesados en la toma de decisiones sobre el medio forestal</p> <ol style="list-style-type: none">3 Mejorar los mecanismos de coordinación en materia de política forestal entre administraciones competentes <p>En este contexto, cabría mejorar esta cooperación, coordinación y colaboración interadministrativa en las cuestiones que afectan al sector forestal en Menorca, donde las competencias que le afectan directa o indirectamente, dependen, de la Administración General del Estado (AGE), de la Administración Autónoma (CAIB) y/o del Consell Insular de Menorca. Esta necesaria cooperación, coordinación y colaboración, debería hacerse extensiva al resto de agentes implicados de la sociedad insular, especialmente al sector forestal, en las cuestiones que le afectan y promover y facilitar su intervención en el desarrollo y ejecución de proyectos concretos, mediante convenios, contratos, etc</p> <ol style="list-style-type: none">4 Establecer mecanismos de colaboración entre los actores implicados en el sector con el objeto de mejorar los flujos de información (administración, gestores forestales, universidades, organismos forestales, empresas forestales, plataformas forestales, ONG's, etc.).5 Fomentar la suscripción de contratos territoriales u otras fórmulas y mecanismos de corresponsabilidad entre administraciones forestales, ayuntamientos, vecinos y particulares para la conservación y gestión sostenible de sus montes.

Grupo	Medidas para la activación socioeconómica del sector forestal de Menorca
C.	<p>Contribuir a solventar los problemas relacionados con la propiedad.</p> <p>6 Creación de los instrumentos jurídicos y administrativos adecuados para fomentar la gestión de los montes incluyendo asociaciones. Simplificación administrativa. Facilitar la agrupación, a efectos de gestión, de propietarios de pequeños montes o montes más grandes sobre cuyos aprovechamientos se pueda aplicar una economía de escala.</p> <p>7 Regulación fiscal específica que se adapte a las características propias del sector y de la propiedad forestal. La formalización de agrupaciones forestales conlleva considerables costes económicos, además de serios perjuicios fiscales (doble imposición tributaria a propietarios forestales que se integren en una agrupación). Se hace necesaria una regulación fiscal específica: modificar la Ley del impuesto sobre sociedades para equiparar el tratamiento fiscal de las personas físicas con las jurídicas para rendimientos procedentes de aprovechamientos forestales. Otros incentivos fiscales</p> <p>Para sortear los obstáculos que supone el minifundio para la puesta en valor de los montes y rentabilizar por sí misma la gestión sostenible desde el punto de vista social, ambiental y económico es necesario el apoyo de la administración a iniciativas que permitan agrupar superficie para alcanzar una unidad adecuada técnicamente viable y económicamente rentable, con una gestión conjunta bajo un mismo plan o directrices para dar coherencia a las actuaciones, abordar tratamientos o trabajos de gran envergadura y planificar una oferta de recursos forestales. Así mismo, se asegura la persistencia de la masa forestal y su buen estado de conservación.</p> <p>Es necesario buscar vías que reconozcan y compensen el valor de los bienes y servicios que ofrecen los bosques como la adopción de mejoras del régimen fiscal para la actividad selvícola, teniendo en cuenta sus elevados ciclos productivos, el largo plazo de retorno de la inversión y las externalidades positivas.</p> <p>Es conveniente que administraciones públicas, asociaciones forestales o entidades promotoras trabajen conjuntamente para dinamizar aún más la gestión de miles de hectáreas en nuestra isla, y promover un nuevo marco normativo, fiscal y financiero que acelere los cambios y permita superar el déficit de formalización de los derechos de propiedad.</p> <p>Se debe hacer realidad la consideración económica por servicios ambientales, el fondo forestal, los incentivos por externalidades y los mecanismos ya reconocidos en la normativa como los contratos territoriales. Los tres pilares fundamentales de la Gestión Forestal Sostenible sólo se cumplirán si se compensan los servicios ambientales y las explotaciones forestales son económicamente sostenibles.</p> <p>Las intervenciones horizontales, como la transferencia de conocimientos y la cooperación (incluida la EIP) van a ser importantes en la siguiente programación PAC y representan la multifuncionalidad de los bosques y la silvicultura</p>
D.	<p>Proporcionar los mecanismos e instrumentos administrativos que impulsen una planificación y gestión sostenible de los terrenos forestales.</p> <p>Promoviendo conjuntamente desde la Comunidad Autónoma, la elaboración de instrumentos de planificación y gestión, que permitan a los propietarios, entre otras actividades, planificar y programar adecuadamente los trabajos a realizar en sus montes, para que se pueda obtener una rentabilidad de los mismos a la vez que garantizan la regeneración</p> <p>Tal como establece la ley estatal de montes, deben propiciarse las condiciones para que los montes tengan la obligación de disponer de un plan de ordenación o instrumento equivalente de gestión forestal sostenible, que regulen usos, tratamientos y aprovechamientos de los recursos forestales, atendiendo a modelos de ordenación forestal para las fincas forestales y agroforestales adaptados a la realidad ambiental y a las estructuras de la propiedad forestal propias de la isla</p> <p>8 Incentivar la planificación forestal, como herramienta indispensable para facilitar la gestión de las explotaciones forestales y mejorar su rentabilidad</p> <p>Las explotaciones que cuenten con un plan de gestión forestal, podrán tener preferencia, de acuerdo con las bases reguladoras de cada convocatoria, en la concesión de subvenciones y ayudas (medidas de inversión), así como en las actuaciones contempladas en la programación de desarrollo rural (artículos 22, 25 de la Propuesta de Reglamento FEADER), o en cualesquiera que se determine reglamentariamente. En ocasiones (explotaciones con superficie mayor a un determinado tamaño), la existencia del plan de gestión puede ser necesario para recibir la ayuda.</p> <p>9 Redacción y aprobación de directrices básicas comunes de ordenación y aprovechamiento de montes que faciliten la aprobación de los planes de gestión forestal por las administraciones autonómicas competentes</p> <p>La AGE en colaboración con las CC.AA. elaborará y aprobará las directrices básicas comunes de gestión forestal sostenible. La AGE en colaboración con las CC.AA. ha elaborado y aprobado las directrices básicas comunes de gestión forestal sostenible</p> <p>10 Organizar la información del SIGPAC y del SIOSE y mejorarla con la información necesaria para que sea aprovechable en el sector forestal. Analizar la información registrada en el SIGPAC y en el SIOSE y sus potencialidades aplicables a la gestión forestal (identificación de las vías forestales e información sobre el estado de las mismas, proyectos de ordenación, etc.)</p> <p>Es urgente tener un catastro revisable y actualizado de manera ágil y crear mecanismos de coordinación para que las administraciones involucradas en la gestión de las fincas rústicas puedan organizarse, así como implantarse espacios para la interlocución entre administraciones y propietarios forestales para conseguir desatascar la situación actual.</p>

Grupo	Medidas para la activación socioeconómica del sector forestal de Menorca
E.	Fomentar el aprovechamiento y movilización de los productos forestales y los sectores económicos asociados.
E.1.	Fomentar la movilización sostenible de la madera y favorecer la mecanización de los aprovechamientos forestales madereros (incluida la leña y la biomasa).
11	Mejorar la red logística en el sector de la madera. Debido a la escasez de servicios e infraestructuras en el medio rural, la dificultad de acceso a los productos y los elevados costes de transporte derivados, para ello se considera necesario promover ayudas para la mejora y mantenimiento de las vías forestales
12	Promover ayudas para la mecanización de los tratamientos selvícolas
	<p>Es más que evidente que la activación del sector forestal en Menorca, requiere actualización y modernización de los medios productivos, en el contexto general expresado en el presente documento, en el que queda patente la necesidad de apoyo institucional, también en este aspecto, considerándose imprescindible del acceso de las empresas del sector a líneas de ayuda o subvención que faciliten la financiación de adquisición de bienes de equipo. Es importante que estas líneas consideren las especificidades de los bienes de equipo requeridos para las actividades forestales y no sean incluidas en convocatorias diseñadas para el sector agrícola, situación que dificulta el cumplimiento de requisitos establecidos en este tipo de oportunidades, y suponen una clara desventaja en la concurrencia competitiva respecto a las estrictamente agrícolas</p> <p>Dentro de los conceptos subvencionables se deben contemplar los relacionados con la transformación de los productos forestales, que incluye ayudas para la adquisición y renovación de la maquinaria para la extracción y primera transformación de los productos madereros. Los conceptos más relevantes de la línea de ayudas para la transformación y comercialización de los productos forestales han sido para la adquisición de los siguientes: Procesadoras, autocargadores y arrastradores forestales (skidders), y sus adaptaciones y complementos. Equipos tractores y sus adaptaciones y complementos (cabinas reforzadas homologadas, protecciones forestales en las ruedas y bajos, asiento giratorio, grúas, cabrestante y remolques forestales). Herramientas y complementos forestales que permitan un primer tratamiento de los productos forestales: desbrozadoras, descortezadoras móviles, astilladoras, empacadoras, cabrestantes y cables aéreos y otros. Camiones y plataformas para el transporte de la madera o biomasa y grúas que se instalen en ellos. Básculas, palas cargadoras de rollo, líneas de descortezado e instalaciones de clasificado de rollo. Líneas de serrado, partidoras de leña y de primera transformación industria</p> <p># Los datos económicos existentes indican una actividad que requiere endeudamiento (31,01%) atendida su necesidad de inversión en mecanización. Barrera de entrada. (DIAGNOSI DEL SECTOR FORESTAL A MENORCA. VVAA CIME 2022).</p>
13	Simplificación de los trámites administrativos relacionados con los tratamientos selvícolas y aprovechamientos forestales.
	<p>Con el objetivo de facilitar la solicitud y agilizar los trámites administrativos relacionados con actividades vinculadas a aprovechamientos forestales (cortas, podas, etc.) y otras actividades (replantaciones, densificaciones, cambios de especies forestales...), se requeriría la tendencia a facilitar procedimientos simplificados, u otras actuaciones que permitan agilizar la tramitación.</p>
14	Establecer el marco jurídico que mejore la calidad comercial de los productos forestales mediante la garantía de la legalidad de su origen. Desarrollar, por ejemplo, a través de Real Decreto, la normativa comunitaria de lucha contra la tala ilegal de madera, necesaria para incrementar la capacidad de control de las cortas y reducir el comercio de productos madereros ilegales, contribuyendo así a mejorar la calidad comercial de los productos forestales mediante la garantía de la legalidad de su origen
	<p>Si bien esta medida tiene más sentido, en referencia a la explotación estrictamente maderera, prácticamente inexistente en la isla, y comporta políticas y acciones incluso a nivel internacional, se plantea en este documento, para el caso del sector forestal de Menorca, en referencia, sobre todo, a la comercialización de leñas, ya que uno de las consideraciones planteadas respecto a la realidad actual del sector es la detección de un cierto "intrusismo y economía sumergida" en el sector, así como cierto grado de "malas praxis laborales y de gestión forestal", que son un desprestigio por el sector y requieren de la adopción medidas de control.</p>
15	Promocionar la madera como elemento de construcción, de mobiliario y otros productos de alto valor añadido.
	<p>Si bien la madera como tal, para uso no energético, no es precisamente un producto forestal de los que proporcionen las formaciones arboladas de la isla de Menorca, y trabajen en general las empresas del sector, conviene comentar la posibilidad de potenciar y promocionar la recuperación de este producto en determinados usos tradicionales:</p> <p>Construcción: vigas y elementos decorativos para determinados casos.</p> <p>Mobiliario, existen iniciativas para su empleo en muebles artesanales.</p> <p>Barreras de acebuche, producto muy demandado, no cubierto por la oferta artesanal, lo que supone una oportunidad existente</p>

Grupo Medidas para la activación socioeconómica del sector forestal de Menorca

E.2. Fomentar el uso energético de la biomasa forestal

Promover, en general, el aprovechamiento de biomasa procedente de actuaciones forestales orientadas a este fin, así como el aprovechamiento energético de los subproductos forestales resultantes de los trabajos selvícolas, aprovechamientos habituales y de las labores de prevención de incendios forestales. Se requieren actuaciones dirigidas a adecuar la oferta a la demanda en el aprovechamiento de la biomasa y aportar garantías suficientes de abastecimiento de materia prima a los promotores energéticos, para lo cual se requiere la colaboración de las administraciones forestales con los propietarios forestales, públicos y privados, y con otros agentes del sector forestal como los rematantes e impulsar, entre otras actuaciones, los cambios normativos necesarios y la redacción y ejecución de planes de gestión en los que se contemple el uso energético de la biomasa forestal producida

En el contexto actual de cambio climático y crisis energética y económica, se requiere una reducción de nuestra dependencia de los combustibles fósiles y un cambio de modelo energéticamente (y económicamente) sostenible, donde el ahorro, la eficiencia y las energías renovables sean la base del cambio.

De esta forma, la biomasa como fuente de energía renovable y sostenible es considerada en todas las políticas de cambio de política energética, a todos los niveles (internacional, nacional, autonómico y local (como la estrategia Menorca 2030 por poner un ejemplo lo más local posible), y debe contribuirse al fomento y aumento de su empleo

En este sentido, el uso energético de la biomasa, debe seguir siendo el principal producto o subproducto, derivado del servicio prestado por el sector forestal menorquín, que no puede limitarse a ofertarlo como en general viene haciendo hasta la actualidad, es decir, en forma de leña, debiendo evolucionar a la producción de combustibles basados en ésta de mayor valor añadido, y en correspondencia a la creciente demanda de este tipo de producto.

Las masas actuales son un capital de biomasa que, aprovechado de forma sostenible y sensata, supone un recurso económico y una oportunidad para mejorar el estado selvícola y ecológico de los montes, pues las claras y clareos permiten evolucionar al sistema forestal, mejorar las infraestructuras preventivas, etc. Considera nuevos recursos precedentes de una gestión forestal sostenible

Para hacer realidad este potencial, es necesaria la promoción de las calderas de biomasa, como alternativa y sustitución de calderas de gas y gasóleo, priorizando aquellos que se surten de astilla, sobre todo a nivel de gran consumidor y en casos en los que el almacenamiento no sea un problema irresoluble. En este sentido, para el consumo domiciliario, el pellet se presenta como la opción, en general más idónea y proliferan las instalaciones de estufas.

16 Establecimiento de criterios técnicos y directrices para la gestión adecuada de masas forestales para uso energético

17 Impulsar la redacción y ejecución de planes de gestión en los que se contemple el uso energético de la biomasa forestal producida. Promover ayudas para la redacción y ejecución de planes de gestión en los que se contemple el uso energético de la biomasa forestal producida

18 Establecer modelos de ordenanzas municipales que promuevan energías renovables como la biomasa, siendo de mayor prioridad en municipios vinculados a los recursos de la zona.

Las instalaciones amparadas por el nuevo Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios (RITE), tanto en los edificios de nueva construcción, como en las reformas realizadas en los edificios existentes, en los términos que se indican en dicho Reglamento, así como en el Código Técnico de la Edificación (CTE), cuando emplean biomasa como combustible en la generación de energía, aportan soluciones eficientes energéticamente y son consideradas instalaciones de energías renovables, consideración que debería tenerse en cuenta, fomentar y valorar a nivel de licencia de obra municipal, impuesto de bienes y servicios (IBI), valoración de la certificación energética de edificios etc

19 Difusión y puesta en marcha de buenas prácticas por parte de la Administración con la sustitución de calderas de gas o fuel a calderas de biomasa en instalaciones de la Administración

Existe un consenso en que la administración pública tendría que ‘fomentar un efecto demostración’ como el caso de la caldera de la escuela de Sant Lluís, la piscina des Mercadal. Predicar en el ejemplo es necesario para dar confianza a los técnicos de mantenimiento de las instalaciones públicas, a los proyectistas de estas instalaciones y también, y no menos importante, a la demanda privada y particular. La instalación de más calderas públicas daría salida a un producto como la astilla que tiene un coste de producción menor que los pellets. (DIAGNOSI DEL SECTOR FORESTAL A MENORCA. VVAA CIME 2022).

Grupo Medidas para la activación socioeconómica del sector forestal de Menorca

20 Favorecer el desarrollo de una logística de la biomasa para uso energético, favoreciendo los circuitos cortos y eficientes de biomasa forestal por iniciativa público o privada. Fomentar la construcción e instalación de centros logísticos, de preparación y de transformación de la biomasa en las comarcas con recursos forestales aprovechando de esta forma todas las capacidades del sistema de transporte y distribución local

En Menorca, máxime por el hecho de ser una isla, y a pesar, o para superar en gran parte las dificultades de penetración del producto local, frente a la competencia de la importación, tiene sentido promover la instalación de una o varias plantas peletizadoras, que posibilitaría la gestión forestal sostenible de las masas forestales de la isla, atendiendo a la creciente demanda local, sobre todo en el sector domiciliario, sin el hándicap que supone, nuevamente, la dependencia del exterior

21 Ayudas para la adquisición de maquinaria de recogida, transporte y tratamiento de la biomasa forestal, que permita garantizar la producción con elevados niveles de calidad y costes adecuados para su uso energético. De la misma forma y modo que lo expresado en la medida referente a la necesidad de financiación para la adquisición de maquinaria y equipos para la realización de tratamientos selvícolas, se considera necesaria la mecanización de la gestión de la biomasa (panta o maquinaria pelletizadora, etc. en proporción a la capacidad de fomento de la misma, en la isla, como combustible, en sus diversas formas

22 Apoyar a las empresas de servicios energéticos para que promuevan el cambio de calderas de gas o gasóleo a biomasa forestal. El apoyo se realizará mediante subvenciones o créditos blandos que faciliten la toma de decisiones e integren los aprovechamientos forestales en el ciclo de producción de energía

23 Desarrollar campañas de información y divulgación para la promoción de la calefacción y refrigeración con biomasa, tanto a titulares de edificios públicos como al conjunto de la sociedad así como campañas de comunicación para favorecer el conocimiento de los beneficios de amplia índole aportados por la bioenergía

E.3. Potenciar la ganadería extensiva sostenible en superficies forestales.

24 Fomentar la gestión de la cabaña ganadera ligada a un pastoreo controlado en áreas forestales

como medida preventiva frente a los incendios forestales, por las ventajas competitivas que presenta: menor impacto ecológico, costes reducidos frente al empleo de maquinaria y mayor facilidad de acceso a zonas de orografía accidentada y de difícil acceso.

como medida reductora de la huella de carbono de las explotaciones ganaderas.

como terreno y recursos adicionales para la alimentación y refugio del ganado.

como incentivo para acometer la gestión de las zonas forestales de la finca, actualmente limitada, en el mejor de los casos, a la explotación agroganadera, como actividad principal.

25 Avanzar en la definición de pasto para resolver la admisibilidad de las ayudas directas y aclarar los usos en las bases cartográficas y de información

Los pastizales son formaciones vegetales que están sujetas a una continua intervención para garantizar su persistencia. Están asociadas, en definitiva, a un uso, ya sea ganadero doméstico o cinegético. Sin embargo, a menudo se realizan simplificaciones que restringen los pastos a una vegetación estable, sin asociación con el uso animal, lo que distorsiona a menudo la aplicación de regímenes de ayudas o la mera consideración ecológica, ganadera y forestal de estos espacios. Esto hace aconsejable un ejercicio de clarificación que permitirá una mejor integración del uso ganadero en los montes, así como una planificación específica de estos terrenos para otros usos

E.4. Potenciar el uso recreativo del monte.

26 Fomentar y potenciar el turismo de naturaleza, a través de actividades recreativas y de esparcimiento, interpretación y conocimiento de la naturaleza y la práctica de distintas actividades deportivas.

27 Promocionar los caminos naturales e itinerarios naturales no motorizados. Fomentar la recuperación, reutilización conservación y mantenimiento de estructuras e infraestructuras a través de programas como Caminos Naturales y Vías Verdes. Realizar acciones divulgativas sobre la existencia de los caminos naturales potenciando su atractivo turístico.

28 Inventariar y rehabilitar los elementos patrimoniales de los terrenos forestales y orientar su utilización para nuevos usos que permitan su aprovechamiento en términos de turismo rural, cultural, etc.

29 Modernizar y mejorar las infraestructuras, equipamientos y activos que favorezcan el uso recreativo del monte. Se identificarán las infraestructuras, equipamientos y activos clave para un uso recreativo del monte se debería promover la dotación y mejora de los mismos.

30 Promover acciones de sensibilización ambiental. Realizar acciones de promoción y divulgación en colaboración con las autoridades competentes para evitar el abandono de residuos, incendios forestales, etc. y en general cualquier práctica que pueda perjudicar al monte.

Grupo	Medidas para la activación socioeconómica del sector forestal de Menorca
E.5.	<p>Mejorar el aprovechamiento y la comercialización de los productos forestales</p> <p>31 Fomentar el asociacionismo y el cooperativismo entre los productores. Apoyar las organizaciones de productores para facilitar el aprovechamiento de los productos forestales y el acceso a los mercados.</p> <p>32 Apoyar las organizaciones interprofesionales en el sector forestal., apoyar la creación de organizaciones interprofesionales mediante la promoción y difusión de las ventajas de este tipo de asociación, coordinando y asesorando en cada una de las fases del proceso, como en la redacción de los estatutos, así como la colaboración con las organizaciones y asociaciones ya existentes</p> <p>33 Promover la I+D+i sobre la gestión integrada de los aprovechamientos de los productos forestales. Orientar las líneas de I+D+i con las necesidades reales del sector dirigiendo los esfuerzos a aquellos aspectos realmente necesarios para el sector forestal</p>
F.	<p>Mejorar la formación y la cualificación de los trabajadores favoreciendo la capacitación profesional, contribuyendo a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas del sector.</p> <p>El sector forestal insular requiere de un relevo generacional, y aumentar su capacidad de generación de ocupación, mediante la incorporación de trabajadores cualificados, que reviertan en una ampliación y rejuvenecimiento de las plantillas, que redunden a su vez en el incremento de su capacidad de atención a las necesidades y demandas del sector,expuestas.</p> <p>34 Actividades de formación de nuevos trabajadores en toda la cadena de trabajo del sector forestal. Actividades de formación profesional y adquisición de competencias (cursos de formación, talleres y sesiones de orientación).</p> <p>Ejemplo.- Programa SOIB Formación Dual Sectores Estratégicos 2022-2026: Programas que combinan formación en un certificado de profesionalidad y trabajo remunerado en empresas mediante la formalización de un contrato laboral de formación en alternancia. Estos programas se enmarcan principalmente en sectores estratégicos, en el que se incluyen, la agricultura, energía</p> <p>35 Organizar, sistematizar y acreditar la formación de nuevos trabajadores en toda la cadena de trabajo del sector forestal.</p> <p>Extender el proceso de reconocimiento de competencias profesionales al sector forestal . Se trata por tanto de un reconocimiento de la experiencia profesional en un determinado ámbito de actividad, que hace la administración, cuando los trabajadores han adquirido sus competencias a través del ejercicio profesional y no del sistema educativo.</p> <p>36 Revisar en la Seguridad Social la información relativa al sector forestal. Independizar la información de la seguridad social relativa al sector forestal, actualmente ligada a la actividad agraria, con el objetivo, entre otros posibles y deseables, de mejorar las estadísticas forestales</p> <p>37 Actividades de fomento del empleo de nuevos trabajadores en toda la cadena de trabajo del sector forestal. Incentivos a la contratación que reduzcan la el coste para las empresas.</p>
G.	<p>Reforzar la cultura forestal de la sociedad a través de medidas de información, formación y divulgación</p> <p>La gran mayoría de la población balear se siente desinformada sobre los espacios forestales y afirman informarse sobre temas forestales a través de la televisión y los periódicos. Las funciones paisajísticas y ecológicas de los espacios forestales son las más valoradas seguidas de las funciones social y recreativa. Los incendios forestales destacan entre los principales problemas medioambientales que percibe la población balear, junto con los residuos, el agua y la contaminación. Sin embargo, la mayor parte de los ciudadanos estiman que la falta de protección y la urbanización son problemas aún más importantes para los espacios forestales que los incendios o la falta de gestión forestal. (Plan Forestal de las Islas Baleares).</p> <p>38 Reforzar la vinculación afectiva de la sociedad con los bosques a través del apoyo y divulgación de actuaciones educación ambiental</p> <p>En una sociedad cada vez más urbana es necesario continuar con el empeño de establecer vínculos afectivos con la naturaleza, continuando con la labor histórica que se ha llevado a cabo a través de actuaciones de divulgación, de educación ambiental, etc.</p> <p>Dar a conocer la trascendencia que tiene para la sociedad menorquina la existencia de los montes y su gestión sostenible; fuente de recursos naturales, proveedores de múltiples servicios ambientales (protección del suelo y del ciclo hidrológico, fijación del carbono atmosférico, depósito de la diversidad biológica y elemento fundamental del paisaje), así como la importancia de sus productos como recursos naturales renovables.</p> <p>☐</p>

NOTAS.-

